Alcance

Nº 0 nesetay ga Promiss or De Reo Ranco =

Mg.fo Jo gue debe Pagar El arrendador de Rentas Reales
Vienes De dho Reyno q Se Pago en Reales de Plata
Pes de la reduzion Segun se Sirven Cumpla con lo dispuesto
y haga Pagar en Virtud de dho Mandamiento Con apercebimiento
Corren Por su Cuenta y Riesgo todas Las Costas Costos y Salarios
Jten. y Se Remate a Juan de Navarro haga Pregon Las diligencias
dias Necesarios =

Y Jten dixeron demas de lo Referido Que Por Razon de
Alcances y Reparos Pertenecientes Para Cuya Cobranza
De Alcance y Data Se Libren Los Autos Necesarios
Por Lan Se Sirven q Por Su Real Provision Se Cometa
Lo Referido Y Lo demas Necesario y Acostumbrado
Lo Rubricaron =

Acordose q El Mayordomo de Pozo de Tamujo de trigo
de Ponty Y Alcaldes de Pozo de Lugar. Asi en Virtud de dha Provision
Que Por Thomas de Ortega Vecino de Pedroche Mandó Pagase a la Justicia
Y Regimiento de Pozo de Lugar Veinte y Seis Fanegas de trigo
de Vecindad que Por Mandado de Juan de Navarro Gacino Vega Tacana
se Cometio a Pedro Ledio Comissario En Alma =

Y Para Que Se Cumpla y Se Remate Se Firmaron =

En Alcudia = Vorado =

Ante mi
Juan Muñoz de Salcedo

Juan Muñoz de Salcedo

Pedro Arbizu

Jacome Bracamonte

Andres Gogorrino

Don Diego de Ledesma

Don Diego de Ledesma

Miguel de Valderrama

Juan Galindo

Ante mi
Antonio Sarmiento